

N 90/6993-9

**PROPUESTA PARA LA DISCAPACIDAD  
FISICA, PSIQUICA Y/O SENSORIAL**

**División Social  
Ministerio de Planificación y  
Cooperación  
Noviembre 1990.**

# **I N D I C E**

## **ANTECEDENTES GENERALES:**

1. La Discapacidad como problema social
2. El Rol del Estado
3. Situación Institucional
  - Sector Público
  - Sector Privado.
4. Acciones del Ministerio de Planificación y Cooperación
  - Comisión operativa multisectorial
  - Comisión técnica
  - Comisión de Coordinación política.
5. Consejo Nacional Sobre la Discapacidad
  - Objetivos
  - Funciones
  - Integrantes
  - Funcionamiento.
6. Programa Discapacitados

Avances logrados hasta la fecha por el grupo de trabajo convocado por la División Social.

## **ANTECEDENTES GENERALES**

**para la creacion del Consejo Nacional sobre la  
Discapacidad.**

**ANTECEDENTES PARA LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL  
SOBRE LA DISCAPACIDAD.**

1. **La Discapacidad como problema social**

El tema de la personas con deficiencias físicas, psíquicas y/o sensoriales es en sí muy complejo ya que tiene una serie de implicancias personales, familiares, culturales, sociales y hasta económicas, en la medida que un conjunto importante de la población se ve marginada del proceso de desarrollo del país.

Sin entrar a analizar cada una de las connotaciones descritas, vale la pena señalar las consecuencias familiares del problema en la medida que afecta las relaciones entre sus componentes, el uso del tiempo de los mismos y la economía del hogar. Además del sufrimiento y marginación del individuo dañado por algún tipo de discapacidad, es su núcleo familiar el que sufre las consecuencias del problema, razón por la cual la población involucrada excede al individuo propiamente tal.

Aunque en el país no hay medición exacta de la población afectada, a manera de ejemplo se puede señalar que tan sólo las personas con algún grado de deficiencia mental se estiman en cerca de 450 mil. Si a ellos se les suma los núcleos familiares a los que pertenecen se puede decir que los afectados directamente por el problema superan el millón y medio de personas, tomando como familia tipo del país la integrada por cuatro personas.

Ahora bien, la situación social de la población juega un papel muy importante en las causas de las deficiencias físicas, psíquicas y/o sensoriales de las personas. Es así como los niños nacidos y criados en ambientes desfavorables para su normal desarrollo con problemas de alimentación, salud, higiene, estimulación y otros, están en condiciones de adquirir algún tipo de deficiencia con una probabilidad mucho mayor que aquellos niños pertenecientes a sectores sociales con mejores condiciones de vida. Es la pobreza entonces, un determinante muy relevante en las deficiencias de las personas e incluso, a nivel internacional se considera que el 75% de las causas se deben a situaciones socio-ambientales, mientras que tan sólo un 25% se deberían a causas orgánicas. Esta fuerte relación entre pobreza y discapacidad física, psíquica y/o sensorial debe llevar a considerar que en cualquier política social destinada a atacar la pobreza deben incluirse programas e iniciativas específicas referidas a la población afectada por esas deficiencias. Las acciones de prevención y rehabilitación se transforman entonces en una obligación del Estado, pero es en la prevención donde la relación con las demás políticas sociales se hacen más patente, especialmente en los niños entre 0 y 5 años de edad, donde según una medición de la UNICEF en algunas comunas del país entre 1986 y 1987, a los 2 años de edad, el 15% de los niños pobres presentan retraso psicomotor, lo que llega a cerca del 40% a los 5 años de edad.

## 2. El rol del Estado

Visto lo anterior y considerando que el Gobierno Democrático tiene como primera prioridad la lucha contra la pobreza y sus consecuencias, es que el Estado debe asumir un rol fundamental en la atención del problema de la discapacidad, conjugando los esfuerzos que realiza el sector privado en esta materia.

Su responsabilidad es insustituible frente a este problema, lo que implica modificar sustancialmente la concepción con que se trató el mismo durante el régimen militar cuando la principal responsabilidad se hizo recaer en las familias afectadas, reservándose el Estado un escaso rol subsidiario.

Con esta nueva perspectiva, es el rol del Estado : ayudar a la atención del problema, incentivar el conocimiento del mismo y difundirlo así como también tener una activa participación en la prevención y la rehabilitación, que debe ir desde lo funcional hasta la plena integración social, además de velar por los derechos jurídicos sociales básicos de las personas afectadas, todo lo cual se debe hacer con especial énfasis en aquellas pertenecientes a los estratos más pobres de la sociedad.

## 3. Situación Institucional

### 3.1. Sector Público

Las acciones sectoriales del Estado en esta materia han sido insuficientes, lo que es coherente con el rol subsidiario que se le había otorgado en el pasado.

Desde el punto de vista de la Educación, por ejemplo, las escuelas especiales atienden hoy a menos del 20% de los

niños con necesidades reales. En 1986, UNICEF estimó que cerca de 90 mil niños en extrema pobreza entre los 2 y 5 años de edad no recibían ningún tipo de atención preescolar.

En cuanto a la rehabilitación, la que muchas veces requiere de atención hospitalaria, la situación es extremadamente precaria, estimándose que el número de camas destinadas a ella no supera las 120 en todo el sistema de salud. Si a esto se le suma el déficit de aparatos tales como, prótesis, muletas y bastones, se concluye que la rehabilitación es un serio problema con el que se encuentra la población afectada. También habría que señalar que la rehabilitación efectuada en tales condiciones se limita a la recuperación funcional, sin considerar para nada lo que debe ser un objetivo fundamental, esto es, la integración social, tanto desde el punto de vista familiar, como laboral, educacional y recreacional del afectado.

### 3.2. Sector Privado

Existen numerosas asociaciones y organizaciones que agrupan tanto a los afectados directamente como a sus familiares y amigos, las cuales llevan a cabo acciones específicas. Sin embargo, dichas organizaciones responden a intereses y a concepciones diversas del problema, razón por la cual sus acciones muchas veces se contraponen o se duplican. Además, en muchos casos las condiciones operativas con las que trabajan son similares a las señaladas para el sector público. Existe también un problema de falta de cobertura que afecta principalmente a los sectores más pobres de la población discapacitada y de coordinación de actividades que permita atacar el problema de manera global.

El caso TELETON es el mayor ejemplo de lo señalado anteriormente ya que, sin desconocer su valor, tanto desde el punto de vista de la acción como de la solidaridad social que produce, es indudable que no le corresponde suplir el rol del Estado y de una política nacional integrada que considere todos los aspectos del problema y que atienda especialmente a los grupos realmente más necesitados.

4. **Acciones del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN).**

Considerando la importancia del problema de la discapacidad, su connotación social y su directa relación con el tema de la pobreza, el Ministerio de Planificación y Cooperación, a través de su División Social, ha iniciado una serie de acciones destinadas a detectar la magnitud del mismo.

Como resultado de esos contactos se han creado las siguientes comisiones:

- **Comisión operativa multisectorial**: ella ha convocado a organismos involucrados en el problema, tales como los Ministros de Salud, Educación, Justicia, Trabajo, la Dirección General de Deportes y Recreación (DIGEDER) y organismos tales como INTEGRA y Fundación de la Familia; también se incorporó en forma especial a representantes del Ministerio de Hacienda. Su misión es analizar las acciones específicas de cada organismo respecto del problema de la discapacidad.
- **Comisión Técnica**: en la cual, desde una perspectiva multidisciplinaria, se trabaja en torno a aspectos específicos tales como la definición del problema, la medición del mismo y el rol del Estado.

- Comisión de Coordinación política: en la cual con la participación de representantes de los diputados Jorge Schaulsohn y Gutemberg Martínez, autores de un proyecto de ley que se presentó en la Cámara, se estudian y analizan los aspectos políticos-jurídicos del tema, la oportunidad y la forma de legislar al respecto.

Cabe señalar que, tanto en la Comisión operativa como en la Comisión técnica, se cuenta con el valioso aporte de representantes de organizaciones de discapacitados.

Teniendo como base el trabajo en las comisiones descritas es posible observar algunos puntos de consenso:

- \_\_\_ necesidad de formular una política nacional que coordine, priorice e integre todas las propuestas que se efectúan en esta área.
- \_\_\_ privilegiar un papel fundamental del Estado frente a este problema.
- \_\_\_ necesidad de legislar al respecto, ya que Chile es uno de los pocos países en el Continente que no posee una legislación hacia el discapacitado.
- \_\_\_ incluir en las políticas y en las leyes a todo tipo de discapacidad y no solamente a algunas.
- \_\_\_ trabajar con el concepto básico que la discapacidad es un problema social.

División Social-MIDEPLAN

LM/FT/bda.

Santiago, Noviembre de 1990.

**CONSEJO NACIONAL SOBRE LA DISCAPACIDAD**

## CONSEJO NACIONAL SOBRE LA DISCAPACIDAD

### CONSIDERANDO:

1. que la población que tienen anormalidades físicas, psíquicas y/o sensoriales constituye un sector que se encuentra en desventaja social respecto al resto de las personas
2. que el Gobierno Democrático debe resguardar los derechos de todo grupo poblacional discriminado socialmente
3. que el problema de ese sector poblacional se trata de un problema social en la medida que afecta no tan sólo a individuos sino que también a las familias a las que pertenecen.
4. que el Rol del Estado es insustituible, responsable y no solamente subsidiario en este tema, por lo que le cabe un papel central en la prevención, rehabilitación e integración social de la población afectada.
5. que existe una creciente demanda proveniente fundamentalmente de las diversas organizaciones en las que se agrupan las personas afectadas y sus familiares.
6. que en el Congreso Nacional se ha presentado un anteproyecto de ley que responde a las demandas de un sector de la población afectada y existen otras iniciativas por presentarse, lo que demuestra una alta sensibilidad política respecto al tema.

7. que el Ministerio de Planificación y Cooperación ha estado trabajando en la materia con los diferentes sectores involucrados habiendo surgido la necesidad de crear un mecanismo de coordinación de las actividades en esta área con capacidad de propuesta y resolución.
8. que al Ministerio de Planificación y Cooperación le corresponde coordinar y orientar la creación de Ministerios y Servicios Públicos en la elaboración y gestión de los proyectos de desarrollo y de aquellos que apuntan a superar la pobreza.

**SE PROPONE:**

1. La creación de un Consejo Nacional sobre la Discapacidad como organismo de carácter interministerial presidido por el Sr. Ministro de Planificación y Cooperación, Don Sergio Molina y adscrito a ese ministerio. Dicho Consejo debe tener un tiempo de acción limitado que se recomienda sea de un (1) año a partir de la fecha de su creación.
2. **Los objetivos del Consejo serán:**
  - a) Formular una política nacional sobre la discapacidad que abarque a las personas con anomalías físicas, psíquicas y/o sensoriales, desde el punto de vista de la connotación social del problema y con énfasis en un rol responsable del Estado.
  - b) Elaborar una legislación moderna que responda a los intereses de los diversos sectores involucrados que defienda los derechos y especifique los deberes de los mismos.

3. **Las funciones específicas del Consejo serán:**

- a) Coordinar las actividades que sobre el tema se desarrollan en los ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y en las instituciones de derecho público y privado.
- b) Convocar a diversas organizaciones e instituciones, sean públicas o privadas, para que hagan su aporte al cumplimiento de los objetivos señalados.
- c) Promover estudios, encuentros, seminarios y/o talleres sobre el tema, desde un punto de vista multidisciplinario.
- d) Evaluar las actividades relativas al cumplimiento de los objetivos.

4. **INTEGRANTES DEL CONSEJO:**

Serán miembros titulares del Consejo los Sres. Ministros de:

- Planificación y Cooperación
- Educación Pública
- Salud
- Justicia
- Trabajo y Previsión Social
- Hacienda
- Secretaría General de Gobierno
- 2 representantes del Parlamento (Comisión sobre Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía).
- 5 representantes de organizaciones de la población beneficiaria (representativos de los diferentes déficit).
- 4 representantes de instituciones privadas sin fines de lucro que trabajan en el tema.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo será ejercida por la Sra. Liliana Mahn, Directora de la División Social del Ministerio de Planificación y Cooperación.

5. **FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO:**

Los miembros titulares del Consejo se reunirán a lo menos 6 veces durante el año en sesiones de coordinación general.

Para efecto de las reuniones de trabajo ordinarias, los miembros titulares podrán nominar un representante permanente con los mismos derechos del titular.

Sin perjuicio de lo anterior, la Presidencia del Consejo y/o la Secretaría Ejecutiva podrán:

- convocar a reuniones extraordinarias
- convocar a representantes de otros organismos públicos, privados e internacionales para analizar temas específicos constituyendo comisiones ad-hoc.

## **PROGRAMA DISCAPACITADOS**

Avance del grupo de trabajo que se ha reunido convocado  
por la División Social de MIDEPLAN.

## **PROGRAMA DISCAPACITADOS**

**(AVANCE DEL GRUPO DE TRABAJO QUE SE HA REUNIDO CONVOCADO POR LA  
DIVISION SOCIAL DE MIDEPLAN)**

### **OBJETIVOS:**

Definir una política de atención integral al discapacitado, donde el rol del Estado es enfocarlo como un problema social.

### **BENEFICIARIOS:**

Población estimada en 895.000 personas en los déficit sensoriales, físicos y motores.

### **PARTICIPAN :**

Ministerios de : Justicia, Educación, Salud, Transporte, Trabajo, Hacienda, DIGIDER, UNPADE, Fundación de la Familia, INTEGRA.

### **LOGROS:**

#### 1. En lo general

- 1.1. Se ha constituido una comisión interministerial que está elaborando un pre-proyecto de ley de la cual derivan formulación de políticas específicas de acuerdo a las características propias de cada déficit.

1.2. Los principios generales que orientan el pre-proyecto de ley son:

- El Estado asume la atención de la población discapacitada, como un problema social, enfatiza su acción en la prevención.

- Los discapacitados deben ser considerados como personas que tienen deberes y derechos en los cuales la familia y la comunidad tienen un importante rol que cumplir.

## 2. EN LOS ESPECIFICO:

### 2.1. Sector Salud

- Incorporación de la vacuna antirrubéólica al programa oficial de vacunación, para todos los niños menores de 12 años.

- Se han iniciado estudios que permitan llevar un registro en clínicas y hospitales, de los recién nacidos con malformaciones, que pueden originar cualquier tipo de discapacidad.

- La Superintendencia de ISAPRES, considera importante no discriminar a los discapacitados de los planes de atención. La materia será incluida una vez que la comisión evaluadora emita su informe.

2.2. INE:

El INE incluirá por primera vez en el Censo una pregunta orientada a conocer cuál es la población discapacitada y los déficit prevalentes.

2.3. Sector Educación

Promulgó un decreto que entrega normas sobre la integración de los discapacitados a la educación común. (D.440, Septiembre 1990).

2.4. Trabajo:

El SENCE no discrimina la incorporación de los discapacitados a sus programas.

2.5. DIGEDER:

Creó a partir de este año el canal del discapacitado, con la participación de las asociaciones de discapacitados.

2.6. Transporte:

Está aprobado en principio para ser aplicado a partir del año 1991, la liberación de pasaje para el discapacitado, tanto en el Metro, como en la locomoción colectiva.

2.7. Compañía de Teléfonos de Chile:

Se solicitó que instalara teléfonos para los discapacitados en silla de ruedas, en los sectores de mayor acceso de población.

2.8. Registro Electoral:

Se solicitó el número por regiones de electores ciegos, con el propósito de tener una aproximación cuantitativa.

2.9. Vivienda:

Se modificó el Decreto 62 de Vivienda referido a la reglamentación al sistema de postulación por el Decreto 150 de 7 de Septiembre 1990, en el sentido de incluir a "los hijos mayores de 18 años impedidos física o psíquicamente reconocidos como carga familiar de este, vivan con él y a su expensas".